

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Servicio de Asistencia Laboral.

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Nombre: Servicio de Asistencia Laboral.

Dirección: 17 avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, Edificio 2, Primer nivel, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Horario: De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles para la celebración de la audiencia conciliatoria

Área responsable: 10 días hábiles para la celebración de la audiencia conciliatoria.

Encargado del servicio: Licda. Silvia Segovia

Descripción: Asesoría laboral a usuarios, e Intervención conciliatoria en el conflicto laboral existente. Asesorar a los usuarios en cuanto a la normativa laboral e intervenir en las diferencias laborales existentes.

Requisitos generales: Dependerá del caso

Costo: 0.0

Observaciones: Base legal del Servicio: Ley de organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, Código de Trabajo.